### UNIVERSIDAD VERACRUZANA

# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

### CONVOCATORIA PARA ELEGIR

# REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ACADÉMICA (TITULAR Y SUPLENTE)

2020-2021

Con fundamento en los artículos 151,152, 153, 154, 155, 156, 157,158 y 159 del Estatuto de Alumnos 2008, el Director del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Veracruzana:

#### CONVOCA

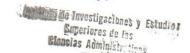
A todos los estudiantes, para que elijan al **REPRESENTANTE POR GENERACIÓN**, titular y suplente, conforme a las siguientes:

## BASES

 En los términos de los artículos 142 y 144, el Consejero Alumno del IIESCA y suplente, serán electos de entre los representantes de cada programa educativo, y deberán reunir los siguientes requisitos:

Para ser Consejero Alumno se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano;
- II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción:
- III. Haber cubierto como mínimo el 50 % de los créditos del programa educativo respectivo;
- IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios;
- V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución. En el caso de las entidades académicas de



reciente creación, no se tomarán en cuenta los requisitos señalados en las fracciones III y IV. En el caso del posgrado no se tomará en cuenta el requisito señalado en la fracción III

- 2. La elección del Representante, y, suplente, se realizará vía virtual el día viernes 25 de septiembre de 2020 a las 16:30 horas.
- 3. Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum, con fundamento en los términos del último párrafo del artículo 148 del Estatuto de Alumnos 2008, se sesionará el día sábado 26 de octubre a las 13 horas, en segunda convocatoria, en la que se realizará la elección con los estudiantes que estén presentes.
- 4. Será elegido como Consejero Alumno Titular quien más votos haya obtenido y, será Suplente quien haya obtenido el segundo lugar en votos.
- 5. EL resultado será inapelable en apego a lo establecido en el artículo 150 del Estatuto de Alumnos 2008.
- 6. Quienes resulten electos como Representante (titular y suplente), tomarán protesta del cargo el día de la elección, obligándose a cumplir con sus atribuciones establecidas en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo Universitario General, así como mantener un código de absoluta discrecionalidad para todos los asuntos propios de su labor. A partir de la fecha de su elección desempeñarán las funciones inherentes al mismo.
- 7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección del Instituto.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver., 22 de septiembre de 2020.

Dr. Luis Alberto Delfin Beltran

Director

Experiores de las

Clonelas Administrativas